Naciones Unidas S/PV.4159



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo quinto año

Provisional

4159[a] sesión

Viernes 16 de junio de 2000, a las 19.45 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Levitte	(Francia)
Miembros:	Argentina	Sr. Cappagli
	Bangladesh	Sr. Chowdhury
	Canadá	Sr. Angell
	China	Sr. Chen Xu
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Jamaica	Sr. Ward
	Malasia	Sr. Hasmy
	Malí	Sr. Ouane
	Namibia	Sr. Gurirab
	Países Bajos	Sr. van Walsum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	Túnez	Sr. Ben Mustapha
	Ucrania	Sr. Yel'chenko

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

00-48526 (S)

Se abre la sesión a las 19.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

El Presidente (*habla en francés*): Desearía recordar las decisiones adoptadas en las 4156 y 4157 del Consejo de Seguridad, mediante las que el Consejo, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y los artículos 37 y 39 de su reglamento provisional, extendió invitaciones a los miembros del Comité Político encargado de la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, así como al representante de Zambia, al representante del Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y al Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo. El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2000/587 que contiene el texto de un proyecto de resolución elaborado durante sus consultas anteriores.

Doy la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Regional de Uganda, en su calidad de Presidente del Comité Político, Sr. Amama Mbabazi.

Sr. Mbabazi (Uganda) (*habla en inglés*): En nombre del Comité Político, quiero expresar una vez más nuestro sincero agradecimiento por la invitación que se nos formuló cuando una misión de las Naciones Unidas, dirigida por el Embajador Holbrooke, visitó nuestra región. Hemos apreciado estos dos días de interacción. Como dije anteriormente, vinimos aquí con la esperanza y la confianza de que esta interacción daría mayor impulso a la aplicación del Acuerdo de Lusaka.

Estoy seguro de que ahora, después de esta intensa interacción que ha durado dos días, todos los miembros comprenden que el Comité Político quiera reafirmar nuevamente su total compromiso con el Acuerdo de Lusaka y decir que celebra la dedicación y el apoyo que el Consejo otorga al Acuerdo de Lusaka para la cesación del fuego en el Congo. Por consiguiente, seguiremos confiando en que esta interacción tendrá como resultado una aplicación más rápida y efectiva del Acuerdo de Lusaka.

En nuestro carácter de Comité Político hemos emitido una declaración a la que quiero dar lectura:

> “Por invitación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Comité Político encargado de la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka participó con el Consejo de Seguridad en una reunión conjunta, celebrada en Nueva York los días 15 y 16 de junio de 2000. Durante la reunión se examinó la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego, haciendo especial hincapié en la cesación de las hostilidades; las condiciones para el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC); el desarme, la desmovilización, el reasentamiento y la reintegración de los miembros de los grupos armados; la situación humanitaria, incluida la liberación de prisioneros de guerra; las negociaciones políticas entre congoleños, que son de interés para todos nosotros.
>
> El Comité Político reafirmó el compromiso de las partes con el Acuerdo como la única manera viable de encontrar una solución perdurable y pacífica al problema del Congo. A estos efectos, el Comité informó al Consejo de que el Acuerdo, a pesar de las violaciones, en general se había mantenido.
>
> Con respecto a la cesación de las hostilidades, el Comité Político informó al Consejo de Seguridad acerca de las medidas adoptadas para abordar las violaciones de la cesación del fuego. Entre esas medidas se cuenta la adopción del plan de redespliegue y separación de fuerzas de Kampala y la elaboración de planes específicos para cada zona, lo que será la base de la separación activa de las fuerzas.
>
> El Comité manifestó su pesar ante la reciente lucha librada en Kisangani entre las fuerzas de Rwanda y de Uganda y señaló al Consejo de Seguridad las medidas adoptadas por esos países orientadas a lograr que la situación vuelva a la normalidad. En este sentido, los representantes de Rwanda y Uganda confirmaron que la lucha había cesado y que la retirada de sus fuerzas de Kisangani ha comenzado a llevarse a cabo a partir del viernes 16 de junio de 2000, de conformidad

con el acuerdo alcanzado entre ambos países con la asistencia de la MONUC.

Las partes en el Acuerdo que no son estatales también afirmaron que respetarían la desmilitarización de Kisangani y no tendrían fuerzas en la zona en un radio de 100 kilómetros. La retirada se completará dentro de una semana.

Con respecto a la cuestión de las condiciones para el despliegue de la MONUC, el Comité Político reafirmó las garantías de seguridad, protección y libertad de circulación de la MONUC, su personal y equipo, y, por lo tanto, instó al Consejo de Seguridad a que acelere el despliegue ya que esto mejoraría la situación de seguridad en la República Democrática del Congo y activaría el ritmo de la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego.

El Comité Político informó al Consejo acerca de la adopción, durante su reciente reunión en Lusaka, de mecanismos para el desarme, la desmovilización, el reasentamiento y la reintegración de los miembros de todos los grupos armados.

Con respecto a la liberación e intercambio de prisioneros de guerra, el Comité Político anunció que todas las partes habían respetado las exigencias del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y que la liberación e intercambio de prisioneros se inició el 16 de junio de 2000, cuando un total de 181 prisioneros de guerra fueron intercambiados, incluyendo principalmente a miembros de las fuerzas de Rwanda, Zimbabwe, Namibia y de la República del Congo.

En el ámbito del diálogo nacional, el Comité Político informó al Consejo de Seguridad acerca de los esfuerzos realizados por el facilitador a fin de dar comienzo a las negociaciones políticas entre congoleños, incluida la reciente reunión preparatoria celebrada en Cotonú, Benin. El Comité lamentó el hecho de que no todas las partes asistieron a la reunión y, en este sentido, instó a todos los congoleños a que respeten sus obligaciones en virtud del Acuerdo.

El Comité Político hizo un llamamiento al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional en su conjunto para que proporcionen los recursos necesarios y adecuados al facilitador de las negociaciones políticas entre las partes congoleñas y a la Comisión Militar Mixta a fin de que puedan cumplir las importantes tareas que les fueron asignadas de conformidad con el Acuerdo de Cesación del Fuego.

El Comité Político expresó su reconocimiento al Consejo de Seguridad por haber convocado esta segunda reunión conjunta y aguarda con interés la continuación de las consultas sobre el proceso de paz de la República Democrática del Congo.”

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco muy sinceramente al Sr. Amama Mbabazi, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Regional de Uganda y Presidente del Comité Político su importante declaración cuyo carácter positivo todos hemos apreciado. Sugiero que la Misión de Uganda ante las Naciones Unidas solicite que esta declaración se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

Sr. Ben Mustapha (Túnez) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le estoy muy agradecido por haberme permitido el honor de formular una breve declaración en esta reunión. Permítame aprovechar esta oportunidad para reiterarle el profundo agradecimiento de mi delegación por haber organizado esta serie de reuniones entre el Consejo de Seguridad y el Comité Político encargado de la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. Estas reuniones han sido muy importantes. Han resultado ser un éxito y lo felicito por ello. Mi país confía en que esta colaboración se intensifique y propicie la paz, la seguridad y la estabilidad en la República Democrática del Congo y en la región.

El despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) reviste suma importancia para la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. Túnez ha demostrado su adhesión al Acuerdo mediante su contribución a la MONUC. Hay observadores militares de Túnez en el lugar. Hemos puesto una unidad de apoyo a disposición de la MONUC en su cuartel general. Ahora que estamos a punto de aprobar este importante proyecto de resolución, que hará posible poner efectivamente en práctica la segunda fase del despliegue de la MONUC, consolidando al mismo tiempo la primera fase, quiero anunciar que la unidad tunecina está lista y aguardando su partida. Si el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dice que está lista, podemos hacer que esa partida coincida con la celebración del cuadragésimo aniversario de la independencia de la

República Democrática del Congo, el próximo 30 de junio.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Representante Permanente de Túnez, Embajador Ben Mustapha, por su anuncio. Su declaración es un claro testimonio del compromiso de la comunidad internacional a favor de un arreglo de paz en la República Democrática del Congo que esté en concordancia con el Acuerdo de Lusaka.

Entiendo que el Consejo de Seguridad está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí (S/2000/587). A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Bangladesh, Canadá, China, Francia, Jamaica, Malasia, Malí, Namibia, Países Bajos, Federación de Rusia, Túnez, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1304 (2000) del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad ha concluido así esta etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Antes de levantar la sesión, quiero recalcar el valor simbólico que tiene su presencia aquí en torno a la mesa del Consejo de Seguridad durante la aprobación de una resolución. Creo que es la primera vez que esto ha ocurrido en la historia de las Naciones Unidas. Este símbolo sella nuestra colaboración. Estamos de su lado en la aplicación del Acuerdo de Lusaka, pero para eso necesitamos la voluntad, su voluntad. Cuando regresen a África, a sus países, llévense nuestras ideas y piensen en tres palabras: paz, paz, paz.

Se levanta la sesión a las 20.00 horas.